



UNAP
Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Facultad de Ingeniería Química-FIQ

UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 051-2021-FIQ-UNAP

Iquitos, 19 de abril de 2021

LA DECANA (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Oficios N° 027-028-2021-DEFP-FIQ-UNAP, respectivamente, el Director (e) de Escuela de Formación Profesional - Ing. **Wilfredo Ruiz Mesía, Dr.**, solicita la Regularización de Reinscripción de Actividad - en vías de regularización – a favor de los estudiantes del 5to. Nivel – x Ciclo: **ANITA DONAYRE LINARES identificada con DNI N° 78012720 y código universitario N° 2164214** y **OSCAR ALEXIS OWEN RAMIREZ GRIMALDO identificado con DNI N° 73602376 y código universitario N° 2164242**, quienes no se inscribieron en la fecha establecida en el Calendario Académico II-2020; por lo que solicita la regularización de reinscripción de las siguientes Actividades:

Actividades	Docente a cargo
Coro	Lic. Javier Martín Pinedo Rodríguez
Natación	Lic. Roxana Córdova Valera

Que, es potestad de esta Facultad y la Institución, priorizar aspectos académicos en aras de solucionar situaciones en el bienestar del estudiante y no perjudicar su enseñanza-aprendizaje a lo largo de su carrera profesional; por lo que, es procedente aceptar lo solicitado por el Director de Escuela.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad, la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Regularización de Reinscripción de Actividad - en vías de regularización – a favor de los estudiantes del 5to. Nivel – x Ciclo: **ANITA DONAYRE LINARES identificada con DNI N° 78012720 y código universitario N° 2164214** y **OSCAR ALEXIS OWEN RAMIREZ GRIMALDO identificado con DNI N° 73602376 y código universitario N° 2164242**, quienes no se inscribieron en la fecha establecida en el Calendario Académico II-2020; en mérito al Considerando de la presente Resolución Decanal; siendo las siguientes Actividades:

Actividades	Docente a cargo
Coro	Lic. Javier Martín Pinedo Rodríguez
Natación	Lic. Roxana Córdova Valera

ARTICULO 2º.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

MARITZA GRANDE RUIZ
DECANA (e)

VÍCTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

*Hecho X2
28/04/21
9:28 am*

C.c.; DIGRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo.